



BASES DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LABORATORIOS EDUCATIVOS NO FORMALES CUMANDÁ 2024

1. ANTECEDENTES:

Parque Urbano Cumandá es un proyecto de la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Quito que propone un espacio híbrido para el encuentro entre prácticas culturales, comunitarias y deportivas a través de la educación no formal.

Se basa en la idea de “parque urbano” que es vista como el lugar en el núcleo de la ciudad que posibilita la recreación interaccionando múltiples formas de entender y habitar la urbe.

Desde su apertura en el 2014 y ubicado en el centro histórico de Quito donde fue el Terminal terrestre del mismo nombre, actualmente cuenta con afluencia de públicos, visitantes y usuarios frecuentes con alrededor de 255.522 beneficiarios durante el año 2023.

La Secretaría de Cultura tiene por objetivo garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

Bajo este contexto, al amparo de las disposiciones contenidas en los artículos 22 y 23 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 3 literal b) de la Ley Orgánica de Cultura; Resolución de Alcaldía A 015 de 06 de julio de 2016, a través de la cual se declara la aplicación de los derechos culturales a nivel local; la Secretaría de Cultura del GAD del Distrito Metropolitano de Quito convoca a artistas, promotores, gestores culturales, colectivos y personas jurídicas, que tengan interés en presentar sus propuestas para formar parte de la construcción de la programación de laboratorios educativos no formales en el Parque Cumandá 2024.

En ese sentido, estas bases técnicas están destinadas a normar la convocatoria pública para impulsar la libre creación, valoración y circulación de productos y servicios culturales; así como, promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones.

2. MARCO LEGAL:

- **Constitución de la República del Ecuador**

Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas.

7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

- **Declaración Universal de la UNESCO**

Artículo 22,- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

- **Ley Orgánica de Cultura**

Art. 3.- De los fines. Son fines de la presente Ley:

b) Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos;

Art. 5.- Derechos culturales. Son derechos culturales, los siguientes:

e) Libertad de creación. Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones artísticas y culturales tienen derecho a gozar de independencia y autonomía para ejercer los derechos culturales, crear, poner en circulación sus creaciones artísticas y manifestaciones culturales.

f) Acceso a los bienes y servicios culturales y patrimoniales. Todas las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a acceder a los bienes y servicios culturales, materiales o inmateriales, y a la información que las entidades públicas y privadas tengan de ellas, sin más limitación que las establecidas en la Constitución y la Ley.

g) Formación en artes, cultura y patrimonio. Todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a la formación artística, cultural y patrimonial en el marco de un proceso educativo integral.

h) Uso, acceso y disfrute del espacio público. Todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

l) Derecho a disponer de servicios culturales públicos. Las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho al uso y disfrute de servicios públicos culturales eficientes y de calidad.

Art. 26.- De los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Cultura. La entidad rectora del Sistema Nacional de Cultura tiene los siguientes deberes y atribuciones:

f) Dictar la normativa, Reglamentos, instructivos, directrices y otros instrumentos de regulación y control para las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura, para garantizar la calidad de los servicios culturales;

Art. 105.- Del Fomento. Comprenderá todas aquellas acciones encaminadas a generar condiciones favorables para el desarrollo de la creación artística, la producción y la circulación de bienes y servicios culturales y creativos.

Art. 115.- Acceso y uso del Espacio Público y de la Infraestructura Cultural. El espacio público y la infraestructura cultural de las entidades del Sistema Nacional de Cultura deberán ser usados para el



fortalecimiento del tejido cultural y la dinamización de los procesos de investigación, experimentación artística e innovación en cultura; y la creación, producción, circulación y puesta en valor de las obras, bienes y servicios artísticos y culturales.

- **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD**

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Art. 84.- Funciones. - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano;

- **Resolución A015**

Artículo 2.- El propósito de la política cultural

El propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible.

Artículo 5.- Ámbito de aplicación

Todas las instituciones que componen la Red Metropolitana de Cultura estarán sujetas a la normativa de esta resolución, y se encuentran bajo la autoridad directa de la Secretaría de Cultura.

Artículo 6.- De la Red Metropolitana de Cultura de Quito

Son parte de la Red Metropolitana de Cultura:

1. La Secretaría de Cultura;
2. El Centro Cultural Benjamín Carrión;
3. El Parque Urbano Cumandá;
4. La Casa de las Bandas;
5. La Banda Municipal;
6. El Teatro Capitol;
7. El Centro Cultural Metropolitano;
8. La Casa de las Artes la Ronda;
9. El Centro Cultural Itchimbía;
10. La Fundación Museos de la Ciudad y sus dependencias;
11. La Fundación Teatro Nacional Sucre y sus dependencias; y,
12. Otras instituciones municipales de carácter cultural que existan actualmente o que se crearan.

- **Estatuto MDMQ:**

El alcalde del Distrito Metropolitano Pabel Muñoz mediante RESOLUCIÓN ADMQ 007-2024, expide el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del cual se encuentra la Secretaría de Cultura:

La Secretaría de Cultura, tiene la misión de: Ejercer la rectoría en materia de cultura, mediante la formulación e implementación de políticas públicas locales orientadas a la promoción y fomento de la creación e innovación en las artes y la cultura; así como la preservación, investigación, valoración y



circulación en el espacio público y apropiación social del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de la ciudadanía.

El Parque Urbano Cumandá se encuentra bajo la Unidad Técnica de la Red Metropolitana de Cultura de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dicha Dirección tiene la misión de: *Dirigir, coordinar y evaluar la gestión de planes, programas y proyectos de los espacios institucionales y elencos que forman parte de la Red Metropolitana de Cultura y su infraestructura, a través de lineamientos y directrices basados en análisis de información, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito.*

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

La SELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LABORATORIOS EDUCATIVOS NO FORMALES DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ 2024 tiene por objetivo promover las prácticas culturales, comunitarias y deportivas, mediante la generación de laboratorios educativos no formales que propician la puesta en valor de prácticas artísticas y deportivas, dando como resultado la circulación de prácticas y conocimientos nuevos para la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

4. LÍNEAS Y ESPECIFICIDADES DE LOS LABORATORIOS EDUCATIVOS

Cumandá seleccionará un total de 12 propuestas, estas formarán parte de la programación de laboratorios educativos no formales en el 2024, el proceso de selección de dichos laboratorios resulta de las indagaciones que se realizaron a los diferentes públicos del Parque Urbano Cumandá, según las encuestas de satisfacción efectuadas en noviembre y diciembre de 2023, y que dieron por resultado el interés de la ciudadanía en la siguiente oferta:

- 1 Laboratorio de Yoga
- 1 Laboratorio de Teatro
- 1 Laboratorio de Danzas Urbanas
- 1 Laboratorio de Danza Aérea
- 1 Laboratorio de Danzas Tropicales
- 1 Laboratorio de Tejido y Bordado
- 1 Laboratorio de Arte aplicado
- 1 Laboratorio de Ajedrez
- 1 Laboratorio de Kichwa
- 1 Laboratorio de autodefensa con enfoque de género
- 1 Laboratorio de Tenis de Mesa
- 1 Laboratorio de Gimnasia Rítmica

Cada **propuesta de laboratorio** deberá presentar una propuesta educativa siguiendo los siguientes apartados:

1. Descripción del proyecto;
2. Objetivo general y mínimo 3 objetivos específicos;
3. Público objetivo al que apunta (alcance);
4. Describir las temáticas a tratar (planificación educativa de actividades);
5. Metodologías de aprendizaje;
6. Resultados a obtener (Tangibles e intangibles);
7. Costo de la propuesta, en el cual se detalle de manera pormenorizada los rubros (recursos materiales, logísticos y humanos) con sus respectivos valores unitarios y totales;

Todos los laboratorios se desarrollarán con una periodicidad diaria y semanal. El cronograma será convenido entre el Parque Urbano Cumandá y las propuestas ganadoras, así mismo se ha determinado que el número de participantes podrá oscilar entre 10 y 25 personas dependiendo de la naturaleza y necesidad de cada laboratorio, teniendo como edad mínima de 8 años para asistir a los laboratorios.

Cada laboratorio deberá alinearse a las siguientes líneas de trabajo establecidas por el equipo del Parque Urbano Cumandá:

Parque Urbano Cumandá	
1. Laboratorio de Yoga	
Propuesta	Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Yoga donde se aborden, el movimiento como eje vital, el arte como transformación social y cohesión comunitaria, reflejado un trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida.
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trabajo artístico como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio y/o Título de profesorado en Yoga. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
Experiencia/trayectoria del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de yoga. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 2 años o 120 horas de clases en yoga para adultos, jóvenes, niños y adultos mayores. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en 1 solo pdf

Parque Urbano Cumandá	
2. Laboratorio de Teatro	
Propuesta	Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Teatro donde se aborden los contenidos desde el teatro social sin importar el género en el que se suscriba el proyecto, se deberá abordar los aspectos relacionados al arte como transformación social y cohesión comunitaria.
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trabajo artístico como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio y/o Título en artes escénicas con especialización en Teatro. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
Experiencia/trayectoria del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de teatro. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 2 años o 120 horas de clases en teatro para adultos, jóvenes, niños y adultos mayores. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. • Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.

Parque Urbano Cumandá	
3. Laboratorio de Danzas Urbanas	
Propuesta	Elaborar una propuesta educativa desde la educación no formal, observando el movimiento como eje vital, el arte como transformación social y cohesión comunitaria. La propuesta debe tratar con los siguientes géneros: el hip hop, twerking, kuduro, dancehall, street dance, break dance, Funky, Breaking, Popping, House, Rocking, Bboying, Toprock, etc. Su propuesta debe estar reflejada el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida.
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> • Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trabajo artístico como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. • Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio y/o Título con especialización en Danza urbana y/o bailes urbanos. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
Experiencia/trayectoria del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de danza urbana. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 2 años o 120 horas de clases en danza urbana para adultos, jóvenes, niños y adultos mayores. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. • Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.

Parque Urbano Cumandá	
4. Laboratorio de Danza Aérea	

Propuesta	Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Danza Aérea donde se aborden los contenidos desde la educación no formal, el movimiento como eje vital, el arte como transformación social y cohesión comunitaria, el educador/a debe tener un dominio de la danza aérea en tela, lira, etc. para adultos, jóvenes y niños; en su propuesta debe estar reflejado el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida.
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trabajo artístico como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. ● Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio de danza aérea y/o Título en especialización en danzas verticales o aéreas. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
Experiencia/trayectoria del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de danza aérea. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 2 años o 120 horas de clases en danza aérea para adultos, jóvenes y niños. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. ● Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.

Parque Urbano Cumandá

5. Laboratorio de Danzas Tropicales

Propuesta	Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Danzas Tropicales donde se aborden los contenidos desde la educación no formal, el movimiento como eje vital, el arte como transformación social y cohesión comunitaria, el educador/a debe tener un dominio de las danzas tropicales como salsa, merengue, chachachá, mambo, bachata, cumbia, etc para adultos, jóvenes y niños; en su propuesta debe estar reflejado el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida.
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trabajo artístico como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. ● Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio de danzas tropicales y/o Título en especialización en bailes o danzas tropicales. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.

<p>Experiencia/trayectoria del postulante:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de danzas tropicales. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 2 años o 120 horas de clases en bailes o danzas tropicales para adultos, jóvenes y niños. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. ● Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.
---	--

Parque Urbano Cumandá	
6. Laboratorio de Tejido y bordado	
<p>Propuesta</p>	<p>Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Tejido y bordado donde se aborden los contenidos desde la educación no formal, el movimiento como eje vital, el arte como transformación social y cohesión comunitaria, el educador/a debe tener un dominio de las técnicas de tejido y bordado para adultos, jóvenes, niños y adultos mayores; en su propuesta debe estar reflejado el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida.</p>
Requisitos del postulante	
<p>Área de conocimiento del postulante:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trabajo artístico como medio de verificación.
<p>Formación académica del postulante:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. ● Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio de tejido y bordado y/o Título en especialización en tejido y bordado. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
<p>Experiencia/trayectoria del postulante:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de tejido y bordado. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 1 años o 120 horas de clases en tejido y bordado para adultos, jóvenes y niños. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. ● Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.

Parque Urbano Cumandá	
7. Laboratorio de Arte Aplicado	
<p>Propuesta</p>	<p>Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Arte Aplicado donde se aborden los contenidos desde la educación no formal, el arte como transformación social y cohesión comunitaria, el educador/a debe tener un dominio de las técnicas de artes plásticas aplicadas a objetos de diseño, encuadernación, stickers, pines, afiches, diseños en serigrafía, diseños para</p>

	tatuajes, diseños textiles, libros, ilustración clásica o comercial, etc. para adultos, jóvenes, niños y adultos mayores; en su propuesta debe estar reflejado el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida.
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trabajo artístico como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. ● Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio de Arte Aplicado y/o Título de artes plásticas y/o diseño gráfico, artístico y/o de productos con especialización en arte aplicado y/o diseño. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
Experiencia/trayectoria del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de Arte Aplicado. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 1 años o 120 horas de clases en Arte Aplicado para adultos, jóvenes y niños. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. ● Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.

Parque Urbano Cumandá	
8. Laboratorio de Ajedrez	
Propuesta	Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Ajedrez donde se aborden los contenidos desde la educación no formal, deporte social herramienta de transformación social y cohesión comunitaria, el análisis crítico, y la resolución no violenta de conflictos; el educador/a debe tener un dominio de las técnicas del juego del ajedrez para adultos, jóvenes, niños y adultos mayores; en su propuesta debe estar reflejado el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida.
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trayectoria en ajedrez como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. ● Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio de ajedrez y/o Certificación de Ranking ELO en ajedrez. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.

<p>Experiencia/trayectoria del postulante:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de ajedrez. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 1 años o 120 horas de clases de ajedrez para adultos, jóvenes y niños. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. ● Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.
---	---

Parque Urbano Cumandá	
9. Laboratorio de Kichwa	
<p>Propuesta</p>	<p>Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Kichwa donde se aborden los contenidos desde la educación no formal, la comunicación como herramienta de transformación social y cohesión comunitaria, el análisis crítico; el educador/a debe tener un dominio del idioma Kichwa para ser impartido para grupos de adultos, jóvenes, niños y adultos mayores; en su propuesta debe estar reflejado el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida, y la importancia del reconocimiento de la identidad ancestral como parte de la cultura social ecuatoriana.</p>
Requisitos del postulante	
<p>Área de conocimiento del postulante:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trayectoria como educador/a en el idioma kichwa como medio de verificación.
<p>Formación académica del postulante:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. ● Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio de Kichwa y/o Titulación de suficiencia en idioma kichwa por el Ministerio de Educación del Ecuador. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
<p>Experiencia/trayectoria del postulante:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de kichwa. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 1 años o 120 horas de clases de kichwa para adultos, jóvenes y niños. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. ● Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.

Parque Urbano Cumandá	
10. Laboratorio de Autodefensa con Enfoque de Género	
<p>Propuesta</p>	<p>Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Autodefensa con Enfoque de Género donde se aborden los contenidos desde la educación no formal, el movimiento como eje vital, el arte como transformación social, la cohesión comunitaria, el análisis crítico, y la resolución no violenta de conflictos;</p>

	<p>el educador/a debe tener un dominio de las técnicas de artes marciales como defensa personal, karate do, kick boxing, boxeo, aikido, judo, artes marciales mixtas, etc. con sus técnicas específicas para adultos, jóvenes, y niños (grupos mixtos); en su propuesta debe estar reflejado el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida; y la importancia del autodominio que nos enseña a no ser violentos, a mantener la calma y el control en situaciones de agresión y riesgo personal.</p>
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trayectoria como educador/a en técnicas de autodefensa como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. ● Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio de Autodefensa con enfoque de género y/o Titulación del dominio de temas relacionados con las artes marciales. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
Experiencia/trayectoria del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de Autodefensa con enfoque de género. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 1 años o 120 horas de clases de Autodefensa con enfoque de género o de clases en artes marciales en general para adultos, jóvenes y niños. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. ● Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.

Parque Urbano Cumandá	
11. Laboratorio de Tenis de Mesa	
Propuesta	<p>Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Tenis de Mesa donde se aborden los contenidos desde la educación no formal, el movimiento como eje vital, el deporte social como transformación social, la cohesión comunitaria, el análisis crítico, y la resolución no violenta de conflictos; el educador/a debe tener un dominio de las técnicas del deporte del tenis de mesa. con sus técnicas específicas para adultos, jóvenes, y niños (grupos mixtos); en su propuesta debe estar reflejado el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida.</p>
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trayectoria como educador/a en tenis de mesa como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. ● Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio de Tenis de Mesa y/o Curso de ITTF o realizado en Federación de Tenis

	de Mesa Ecuatoriano. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
Experiencia/trayectoria del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de Tenis de Mesa. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 1 años o 120 horas de clases de Tenis de Mesa en general para adultos, jóvenes y niñas. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. • Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.

Parque Urbano Cumandá	
12. Laboratorio de Gimnasia Rítmica	
Propuesta	Elaborar una propuesta educativa no formal para el laboratorio de Gimnasia Rítmica donde se aborden los contenidos desde la educación no formal, el movimiento como eje vital, el deporte social como transformación social, la cohesión comunitaria, el análisis crítico, y la resolución no violenta de conflictos; el educador/a debe tener un dominio de las técnicas de gimnasia rítmica tales como acrobacia, hula hula, clavos, mazos, cinta, etc. y sus técnicas específicas para adultos, jóvenes, y niñas (grupos mixtos); en su propuesta debe estar reflejado el trabajo conjunto con los participantes donde el proceso de aprendizaje sea desde la retroalimentación, la experiencia y la vivencia compartida y la importancia de los espacios naturales como parte integral del buen desarrollo de los seres humanos.
Requisitos del postulante	
Área de conocimiento del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> • Artístico, cultural, comunitario, educativo, deporte social. Deberá presentar su hoja de vida y portafolio de trayectoria como educador/a en Gimnasia Rítmica como medio de verificación.
Formación académica del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro del título de tercer nivel como medio de verificación. • Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio de Gimnasia Rítmica y/o Cursos de Gimnasia rítmica avalada por la Concentración Deportiva de Pichincha. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
Experiencia/trayectoria del postulante:	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio de Gimnasia Rítmica. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 1 años o 120 horas de clases de Gimnasia Rítmica en general para adultos, jóvenes y niñas. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. • Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf.

5. CONSIDERACIONES GENERALES:

Las propuestas deberán cumplir con los parámetros siguientes:

- Las propuestas podrán ser de carácter individual, colectivo y/o comunitario.
- Las propuestas deberán enmarcarse en las líneas de laboratorios determinados en el numeral 4
- Las personas participantes deberán presentar y aplicar con una sola propuesta.
- Los registros fotográficos y/o audiovisuales que se presenten como parte de la postulación deben ser producidos en buena calidad.
- Los contenidos de las propuestas no deben fomentar actitudes, ni prácticas de xenofobia, homofobia, sexismo, violencia u otros criterios discriminatorios.
- Son deseables las propuestas y postulantes que se presentan de forma inédita o por primera vez en Parque Urbano Cumandá.

6. POSTULACIONES

Podrán postular:

- Personas naturales mayores de edad, que realicen actividades relacionadas a la naturaleza de la presente convocatoria.
- Residentes en Ecuador.

7. RESTRICCIONES E INHABILITACIONES

No podrán participar ni ser beneficiarios de la convocatoria que realiza la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Quito a través de Parque Urbano Cumandá, aquellas personas naturales que se encuentren dentro de las siguientes causales:

- Las personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado.
- Las personas naturales que sean servidores públicos o que trabajen en el Gobierno Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con nombramiento, contrato ocasional o de prestación de servicios profesionales; o, miembros del Comité de Jurados Técnicos.
- Las personas naturales con parentesco en línea directa hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con alguna de las personas o funcionarios directamente involucrados con el proceso de selección.

Se declarará como registros inadmisibles a las propuestas cuando:

- Estén fuera del plazo de ejecución;
- Incluyan o entreguen información falsa;
- Se encuentren incompletas;
- Presenten contenido partidista, religioso o discriminatorio;
- No tengan vinculación directa con el ámbito de las presentes bases de selección.
- Las características de la propuesta no se ajustan a las especificidades del Cumandá.
- Si el presupuesto supera los rangos máximos previstos en la Convocatoria y las Bases Técnicas.
- Si se comprueba que las propuestas presentadas se duplican, ya sea por el mismo postulante o por diferentes postulantes.
- Si el postulante presenta dos o más propuestas distintas.

8. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas seleccionadas se ejecutarán según fechas y horarios de la programación dispuesta por Parque Urbano Cumandá, convenida con propuesta ganadora durante el 2024.

9. FINANCIAMIENTO

La presente convocatoria seleccionará las propuestas de laboratorios, tras ello, a través de los mecanismos dispuestos por la contratación pública.



Las propuestas seleccionadas, recibirán un monto de 20 dólares americanos por cada hora trabajada en cada uno de los laboratorios.

IMPORTANTE: En las propuestas seleccionadas además del monto a recibir serán financiadas la logística, materiales e insumos de acuerdo a la naturaleza de cada laboratorio y que consten en cada propuesta.

10. FORMATOS PARA LA ENTREGA DE POSTULACIONES:

La propuesta y los documentos requeridos deberán ser enviados OBLIGATORIAMENTE al siguiente link: <https://form.jotform.com/241434244498662> toda la información de dicha convocatoria estará disponible en el portal institucional www.quitocultura.com y páginas oficiales de la Secretaría de Cultura, se presentará y registrará la propuesta.

1. Propuesta educativa
2. Curriculum Vitae actualizado del postulante
3. Portafolio Actualizado del postulante o colectivo
4. Escaneado de la cédula de ciudadanía del/la postulante.
5. Título de Tercer nivel (opcional) (cualquier especialidad). Deberá presentar impreso el registro SENESCYT del título de tercer nivel como medio de verificación
6. Certificación avalada que esté vinculado a la naturaleza del laboratorio a postular. Deberá presentar copia simple de certificación o título como medio de verificación.
7. Mínimo 2 años o 120 horas de experiencia como educador/a de grupos relacionados al laboratorio a postular. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf. y/o mínimo 2 años o 120 horas de clases en el laboratorio a postular para adultos, jóvenes, niñas y adultos mayores. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en un solo pdf
8. Mínimo 1 año o 120 horas de experiencia en trabajo comunitario y cohesión de grupos diversos y/o educación no formal, educación popular o comunitaria. Deberá presentar certificados como medio de verificación agrupados en 1 solo pdf.

Todos los archivos solicitados como anexos deben ser legibles y en formato PDF. Documentos borrosos o incompletos serán descalificados.

Constituirá causal de inadmisión la presentación de propuestas en formatos distintos a los establecidos, incompletos o llenados de manera diferente a lo que establecen estas bases técnicas.

Para mayor información escribir al siguiente mail: convocatoria.PUC2024@quito.gob.ec

11. CRONOGRAMA Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas en formato digital a través de formulario, de acuerdo al siguiente detalle:

Admisibilidad: lunes 27 de mayo hasta el domingo 9 de junio del 2024 hasta las 11h59

Subsanación/Convalidación: lunes 10 de junio hasta el miércoles 12 de junio de 2024 hasta las 11h59

Evaluación y Selección: jueves 13 de junio al jueves 20 de junio del 2024

Notificación escrita a propuestas seleccionadas: viernes 21 de junio del 2024

Publicación del Acta: lunes 24 de junio del 2024

Nota: El cronograma es tentativo podrá ser modificado con las justificaciones del caso y debidamente comunicado a los postulantes de cualquier cambio.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Propuesta llena.
- Documentos detallados en cada laboratorio denominado: "Área de conocimiento del postulante" (Revisar sección 4)

- Documentos detallados en cada laboratorio denominado: “Formación del postulante” (Revisar sección 4)
- Documentos detallados en cada laboratorio denominado: “Experiencia/trayectoria del postulante:” (Revisar sección 4)
- Escaneado de la cédula de ciudadanía del/la postulante.
- Todos los archivos solicitados como anexos deben ser legibles y en formato PDF. Documentos borrosos o incompletos serán descalificados.

12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y PAGO

Para la ejecución de las propuestas seleccionadas, se contratará bajo la modalidad de régimen de contratación pública conforme a la normativa legal vigente, señalados en la LOSNCP y su Reglamento General y a fin de garantizar la calidad de la ejecución de las propuestas seleccionadas, se contratará los servicios de producción especializada para el efecto. Una vez efectuado el proceso de selección de propuestas se solicitará a los seleccionados todos los documentos pertinentes para la contratación.

Documentación requerida para el pago:

Personas Naturales:

1. Copia a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último comicio electoral del postulante;
2. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del postulante, dentro del cual se registre actividad relacionada con el ámbito cultural y/o artístico de su propuesta;
3. Copia a color del pasaporte o visa (para extranjeros);
4. Certificado bancario.

13. COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Será el órgano encargado de analizar y evaluar las propuestas admisibles; así como, seleccionar de entre ellas las que serán consideradas por la Secretaría de Cultura, a través de Parque Urbano Cumandá.

El Comité Técnico de Evaluación y Selección estará conformado por cinco (5) jurados, integrado por tres (3) especialistas de mediación educativa correspondiente a la Red Metropolitana de Cultura, el/la responsable de programación del Parque Urbano Cumandá y el/la Coordinador/a General del Parque Urbano Cumandá, además, los gestores y mediadores culturales, deportivos, comunitarios y educativos de PUC podrán participar del comité técnico con voz, pero sin voto. Un equipo técnico del Parque Urbano Cumandá realizará el proceso de revisión de postulaciones y admisibilidad, así como de notificar a las propuestas que deban subsanar su postulación.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Comité Técnico de Evaluación y Selección analizará el contenido de las propuestas admisibles, considerando los siguientes criterios:

- Plan de la propuesta (45%)
- Viabilidad de la propuesta en el espacio de Cumandá (25%)
- Formación y/o experiencia del/la postulante en actividades similares (25%).
- Propuestas y postulantes inéditos en Parque Urbano Cumandá (5%)

Las propuestas que superen los 80 puntos pasarán a evaluación colectiva.

En la evaluación colectiva, el jurado evaluará las propuestas que pasaron a esta etapa y seleccionarán a las 12 propuestas mejor calificadas para ser incorporadas a la programación de laboratorios del Parque Urbano



Cumandá. Aquellas propuestas que no entran dentro de las 12 propuestas seleccionadas, pasarán a lista de prelación de acuerdo al mayor puntaje de evaluación.

En caso que alguna propuesta ganadora, desista o no pueda participar en la ejecución de la misma por las razones que sean, se considerará a la propuesta mejor puntuada, de la lista de prelación.

Cumandá conforme el Art. 102 de la Constitución del Ecuador promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres, hombres y diversidad de género en las propuestas seleccionadas.

15. DERECHO DE DIFUSIÓN

Las propuestas seleccionadas que formarán parte de la programación de laboratorios, cederán los derechos no exclusivos a favor de la Secretaría de Cultura de los registros fotográficos y registros audiovisuales que den cuenta de la ejecución de la propuesta a favor de la Secretaría de Cultura; de manera indefinida para su difusión, promoción, circulación, divulgación y uso en espacios formativos.

La Secretaría de Cultura en toda difusión, hará constar los créditos respectivos.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los postulantes seleccionados deberán resolver los derechos de propiedad intelectual en el caso que lo requieran.

El postulante seleccionado será sujeto de reclamo, asumirá todas las responsabilidades de forma exclusiva.

17. INCUMPLIMIENTOS

Las propuestas seleccionadas que incumplan con su trabajo estarán expuestas a las sanciones correspondientes.

Quito, 23 de mayo de 2024

Elaborado por:	Renato José Chima Correa Promotor Deportivo PARQUE URBANO CUMANDÁ SECRETARÍA DE CULTURA	
Revisado por:	Diana Alexandra Duchi Campaña Experto de Promoción Cultural PARQUE URBANO CUMANDÁ SECRETARÍA DE CULTURA	
Validado por:	Tania Guadalupe Quevedo Valencia Coordinadora PARQUE URBANO CUMANDÁ SECRETARÍA DE CULTURA	
Aprobado por:	Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta Jefe Unidad Técnica de la Red Metropolitana de Cultura DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES	